

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
60a. sesión
celebrada el martes
30 de marzo de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 60a. SESION

Presidente:

Sr. DINU

(Rumania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 119 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)*

Estimaciones revisadas pedidas por la Asamblea General en su resolución 47/212 (continuación)

* Temas examinados simultáneamente.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.60
27 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Optimizaciones revisadas pedidas por la Asamblea General en su resolución 47/212 (continuación) (A/C.5/47/88 y A/47/7/Add.15; A/C.5/47/92)

1. El Sr. DADZIE (Asesor Especial y Representante del Secretario General) recuerda que el Secretario General, que asigna la máxima importancia a la concertación con los Estados Miembros con respecto a la reestructuración de la Secretaría, ha multiplicado las ocasiones de hacerles partícipes de sus opiniones y de sus proyectos: participación en el debate de alto nivel del Consejo Económico y Social, memoria sobre la labor de la Organización, declaraciones ante la Asamblea General en sesión plenaria y en la Quinta Comisión y consultas con numerosas delegaciones. Procuraba de este modo dar a conocer sus gestiones a medida que la reestructuración iba tomando forma, provocar la reflexión y conocer las reacciones de los Estados Miembros. El orador se propone recapitular lo esencial de las explicaciones sobre los principios y las modalidades prácticas de la reorganización que el Secretario General ha ofrecido durante las consultas oficiales.
2. El Secretario General considera que la Organización debe otorgar la misma importancia a sus actividades y competencias en los sectores económico y social que en el sector político y el de la seguridad. A este respecto, con arreglo a las orientaciones proporcionadas por los órganos intergubernamentales y bajo la dirección del Consejo Económico y Social, debe explotar al máximo su capacidad de coordinación y sus competencias intersectoriales y poner todos sus medios operacionales al servicio de los objetivos que se le han fijado buscando la mejor sinergia posible entre los distintos aspectos de su actividad.
3. Este concepto exige una racionalización de los mecanismos intergubernamentales interesados, pero supone también la existencia de una Secretaría dinámica y sólidamente organizada, donde estén claramente definidas las atribuciones respectivas, capaz de atraer funcionarios de alta calidad y, por consiguiente, capaz de participar en intercambios más fructíferos y en una mejor cooperación con las demás instituciones en las esferas económica y social y en la del medio ambiente.
4. Los Estados Miembros esperan recibir de la Secretaría datos, ideas y consejos prácticos para la elaboración de sus estrategias y desean beneficiarse mejor de los efectos de sus actividades operacionales. Otro de los grandes objetivos de la reorganización es invertir la tendencia a la atomización y a la compartimentación, que no engendran más que derroche y desperdicio de energía, reagrupando bajo una misma dirección las actividades de la misma índole. Con este ánimo, inspirado particularmente en el análisis del grupo de expertos independientes de alto nivel que consultó sobre la cuestión, el

(Sr. Dadzie)

Secretario General ha distinguido tres grandes categorías de tareas y ha confiado cada una de ellas a un nuevo departamento: en primer lugar, la asistencia técnica para la elaboración y la coordinación de políticas, el seguimiento de la aplicación del Programa 21 y el apoyo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; en segundo lugar, la reunión y utilización de la información y el análisis de políticas; y, por último, la cooperación técnica, concentrada en la Sede.

5. El Secretario General decidió crear los tres departamentos correspondientes en diciembre de 1992; sus competencias respectivas se definen en su informe (A/C.5/47/88). De conformidad con el deseo de la Asamblea General de que las cuestiones económicas y sociales se aborden de manera integrada, la competencia en todas esas cuestiones, en sus aspectos vinculados a la elaboración de políticas, se confía al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. Ese Departamento también está encargado de coordinar la aplicación de las estrategias y programas incluidos en su ámbito de competencia, en particular en lo relativo a los ambiciosos proyectos dirigidos a África y a los países menos adelantados, que exceden con mucho el marco de la simple cooperación técnica y que exigen la participación de diferentes organismos de las Naciones Unidas. Este tipo de competencia se confía a una dependencia administrativa bien precisa, que se ha fortalecido para este fin.

6. Con respecto al Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, es importante señalar que sus estudios sobre la política económica, el papel del sector público y del sector privado, los mecanismos de mercado, la creación de empresas y la competencia no tienen por objeto propugnar uno u otro modelo, sino más bien proporcionar a los gobiernos análisis comparativos que permitan iluminar sus decisiones.

7. El Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo está encargado especialmente de las actividades de cooperación técnica. Se hace hincapié en la asistencia a los países menos adelantados y a los países en transición a la economía de mercado, de conformidad con ciertas resoluciones recientes, pero, obviamente, la elección de las prioridades continúa correspondiendo a los gobiernos. En cuanto a la incorporación a ese Departamento de la Oficina de Servicios para Proyectos, su propósito es paliar los inconvenientes de la adscripción de esa oficina al PNUD y permitirle funcionar con eficacia, de una forma económica y autónoma.

8. Es imprescindible lograr una perfecta coordinación de los nuevos departamentos entre sí y con las entidades de fuera de la Sede. El Secretario General se dedicará personalmente a esta tarea, basándose en particular en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. Tiene el propósito de establecer en la Organización diversos mecanismos de coordinación y de presidirlos personalmente de ser necesario: reuniones de los directores de los nuevos departamentos, por ejemplo, y reuniones, en las etapas decisivas de la planificación de los programas, de todos los órganos interesados. Mantendrá asimismo las reuniones en que participan los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, así como las reuniones de coordinación que se celebran antes de las reuniones entre el Comité Administrativo de Coordinación y los responsables de departamentos y programas.

(Sr. Dadzie)

9. Las actividades y programas relativas a la ciencia y la tecnología y a las empresas transnacionales son los más afectados por la transferencia de competencias de departamentos ubicados en Nueva York a dependencias administrativas ubicadas en otros lugares. Con respecto a las actividades transferidas a la UNCTAD, el Secretario General confirma que la capacidad global de estudio y de cooperación técnica permanecerá intacta y considera incluso que las dos comisiones interesadas y la Junta de Comercio y Desarrollo deberán salir beneficiadas de esa transferencia.

10. La descentralización en provecho de las comisiones regionales también ha planteado muchas de las cuestiones. La idea del Secretario General consiste en distribuir mejor las responsabilidades entre los órganos mundiales y regionales, teniendo en cuenta las características especiales respectivas. Por tanto, esa descentralización se realizará de manera pragmática, en función de las necesidades de cada comisión y de criterios como la relación costo-eficacia y la disponibilidad de competencias particulares, de información, etc.

11. Puede ser útil precisar las ideas del Secretario General con respecto a la representación de las Naciones Unidas en los países y al papel de los coordinadores residentes. Los objetivos del Secretario General son, por una parte, reagrupar sin confundirlos los diferentes programas que corresponden directamente a su autoridad en un mismo país y, por otra parte, lograr que el coordinador residente participe más en el logro de los objetivos de desarrollo del país. Esa idea es acorde con las opiniones expresadas por la Asamblea General en su resolución 47/199, a la cual el Secretario General no dejará de referirse para orientar su actuación.

12. Por último, con respecto a las actividades económicas y sociales, el Secretario General desea responder a la pregunta que suele formularse sobre el calendario de la reorganización. El Secretario General es consciente de los trastornos que supone inevitablemente este tipo de operación y no tiene ninguna intención de prolongarla más de lo necesario; sin embargo, señala que la descentralización, así como la incorporación de la Oficina de Servicios para Proyectos al Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo, exigen decisiones de órganos deliberantes que no podrán adoptarse antes de que concluya el año.

13. El buen funcionamiento del Departamento de Administración y Gestión es indispensable para el buen funcionamiento de la Organización. Un análisis de las tareas que hay que realizar y de las interacciones que existen entre ellas ha permitido al Secretario General definir objetivos muy claros. Se requiere una nueva concepción de la administración y de la gestión para convertirlas en instrumentos más transparentes, más flexibles y más responsables al servicio de la propia Secretaría y de los Estados Miembros. Ello exige el reagrupamiento de actividades conexas en un único departamento que aborde de manera coherente todos los problemas relativos al presupuesto, al personal, a los servicios generales y a los servicios de conferencias. También en este caso se trata de racionalizar la utilización de los recursos a fin de mejorar su rendimiento y aumentar la calidad de los servicios.

(Sr. Dadzie)

14. La administración y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz aumentan en complejidad después de la aprobación de cada resolución del Consejo de Seguridad. El Secretario General es especialmente consciente de ello actualmente está tomando medidas para fortalecer la capacidad de la Organización a este respecto. Los resultados de esas medidas y de cualquier otro mejoramiento del funcionamiento del Departamento de Administración y Gestión figurarán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

15. Por último, el Sr. Dadzie recuerda que el Secretario General se ha comprometido, en particular ante la Quinta Comisión, a hacer todo lo posible para fortalecer la administración pública internacional. Considerando que la independencia de ésta se basa especialmente en la distinción entre nombramientos políticos y nombramientos de carrera, estudia la posibilidad de crear una categoría D-3 dentro de la categoría de directores. Según los resultados de una serie de consultas y de un análisis que ha encargado a expertos exteriores, se propone, tal como ha indicado en su informe, presentar a la Asamblea General, en su momento, un proyecto completo en el cual se tendrán en cuenta, por supuesto, las opiniones de la Comisión Consultiva y de los Estados Miembros.

16. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión la carta de fecha 29 de marzo de 1993 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Comité de Conferencias (A/C.5/47/92).

17. El Sr. McKINNON (Nueva Zelanda), que interviene en nombre de Australia, del Canadá y de Nueva Zelanda, celebra los esfuerzos que despliega el Secretario General para definir los sectores económico y social de la Secretaría a fin de mejorar la calidad de los servicios que ésta presta a los Estados Miembros. De la misma manera que corresponde al Secretario General, como máximo funcionario administrativo, proponer medios rentables de reestructurar la Secretaría, corresponde a la Asamblea General determinar el presupuesto y programar las actividades de la Organización. Lamentablemente, la información presentada en el documento A/C.5/47/88 no permite a la Quinta Comisión analizar las consecuencias globales para el presupuesto y para el programa de las propuestas de reestructuración y, en particular, evaluar la asignación "global" de recursos entre los departamentos y dentro de éstos.

18. Las tres delegaciones observan con satisfacción que el monto revisado de la consignación solicitada para el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 supone una reducción de 263.400 dólares y que ha sido posible financiar los costos superiores a 1,5 millones de dólares de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sin necesidad de recurrir al fondo para imprevistos. Toma nota asimismo de que las duplicaciones y superposiciones de actividades que pueden existir en los distintos servicios de la Secretaría se eliminarán en el marco de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Convendría en ese momento proceder a una descripción precisa de las nuevas estructuras administrativas y de la distribución de los recursos correspondientes. Si, con arreglo a la recomendación de la Comisión Consultiva, el Secretario General expusiera un plan conjunto de la reestructuración en que se describieran las medidas precisas que hay que adoptar y se fijara un calendario para su ejecución,

(Sr. McKinnon, Nueva Zelanda)

los Estados Miembros estarían en mejor situación para evaluar las modificaciones que se propone efectuar en las estructuras de administración y gestión de la Secretaría.

19. Dicho esto, y a reserva de las observaciones que seguirán, las tres delegaciones están dispuestas a aprobar la consignación de un crédito revisado de 2.467.775.800 dólares, así como las transferencias correspondientes de recursos entre secciones del presupuesto por programas, en relación con la aplicación con la segunda fase de la reestructuración de la Secretaría.

20. El nuevo Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, al que se confían las tareas relacionadas con la elaboración de políticas y la coordinación de servicios de apoyo operacional a los órganos intergubernamentales centrales, deberá ocuparse en particular de la ejecución de los nuevos mandatos confiados a la Organización, a saber, los preparativos de la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como las actividades complementarias de la CNUMAD. Además de los servicios de secretaría que habrá que prestar a los dos comités intergubernamentales de negociación sobre el cambio climático y sobre la desertificación, así como a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Asamblea General, por su resolución 47/191, pidió el establecimiento, en dicho Departamento, de una "secretaría claramente identificable" que se encargaría de efectuar un seguimiento de la aplicación del Programa 21 y de prestar servicios de apoyo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También sería necesario consignar recursos suficientes en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 para ejecutar otras tareas complementarias de la CNUMAD, en particular en el ámbito del derecho del mar.

21. La creación del Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo deberá permitir a la Organización responder rápidamente a las necesidades de los países en desarrollo. Las tres delegaciones celebran que el Secretario General haya ofrecido garantías de que, en las nuevas disposiciones relativas a la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD, se mantendrán la eficacia y la autonomía de esa Oficina. Para mejorar de manera inmediata las relaciones de trabajo entre la Secretaría y las delegaciones, sería conveniente que éstas recibieran a la mayor brevedad un organigrama de los tres nuevos departamentos en que se indicaran las entidades a que deben dirigirse.

22. Con respecto al Departamento de Administración y Gestión, las tres delegaciones consideran justificada la propuesta del Secretario General de crear un número limitado de puestos de categoría D-3, con una remuneración y unas prerrogativas equivalentes a las de un Subsecretario General. Consideran, en efecto, que los altos funcionarios de ese Departamento, que deberán aplicar decisiones fundamentales en materia de presupuesto y de recursos humanos y que tendrán competencias tan importantes como los altos funcionarios de otros departamentos, deben tener un puesto de esa categoría. Sin embargo, la reducción del número de puestos de alto nivel tiene como objeto principal reducir la fragmentación del Departamento y fortalecer la responsabilidad de los cuadros dirigentes. Por tanto, hay motivos para temer, como la Comisión Consultiva, que a la larga se haga difícil detener la proliferación de los

(Sr. McKinnon, Nueva Zelanda)

puestos de categoría D-3. Así pues, sería mejor dejar la cuestión en suspenso hasta que la Comisión de Administración Pública Internacional haya podido estudiarla.

23. Con respecto a la propuesta de transferir, dentro del Departamento, la División de Operaciones sobre el Terreno de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina del Secretario General Adjunto, las tres delegaciones consideran que esa transferencia podría fortalecer los medios de gestión de que dispone el Secretario General Adjunto y, de una manera más general, comparten la opinión de la Comisión Consultiva de que la cuestión debería examinarse en un marco más amplio, especialmente para tener en cuenta los vínculos entre los aspectos financieros y políticos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las tres delegaciones han destacado repetidamente que es importante reestructurar los servicios de procedimientos de la Secretaría a fin de mejorar los servicios operacionales de mantenimiento de la paz; esperan que el informe que se solicita en la parte B de la resolución relativa a la ONUMOZ pueda constituir un punto de partida para la adopción de nuevas medidas a ese respecto.

24. En relación con la transferencia de funciones y puestos de la Sede y a la Sede, no hay que perder de vista que el objetivo esencial de la reforma es el apoyo que se presta a los Estados Miembros, en particular el mejoramiento de la calidad y de la integración de los servicios prestados a los órganos intergubernamentales, y que todavía no se han abordado algunos aspectos de la reforma (descentralización, regionalización, mejoramiento de la presencia sobre el terreno). En este contexto, las tres delegaciones desean en especial que se examinen las cuestiones relacionadas con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

25. El Sr. BREITENSTEIN (Finlandia), que interviene en nombre de los países nórdicos, recuerda que las Naciones Unidas deben cumplir dos funciones de igual importancia, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fomento del desarrollo económico y social en el sentido más amplio, que incluye los derechos humanos. Los países nórdicos apoyan de manera general las propuestas formuladas y las medidas adoptadas hasta ahora por el Secretario General, en su calidad de máximo funcionario administrativo, para fortalecer los sectores económico y social mediante la creación de departamentos más fáciles de administrar.

26. Los países nórdicos han participado activamente en el debate sobre la reforma. En la esfera de las actividades operacionales para el desarrollo, han señalado que era necesario distribuir las competencias de manera más precisa entre la Secretaría y los diferentes fondos y programas. También tienen reservas con respecto a la transferencia de la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD al nuevo Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo. Esperan con interés el informe detallado que la Comisión Consultiva ha solicitado que le presente el Secretario General sobre las modalidades de la transferencia prevista.

27. Corresponde a la Secretaría formular recomendaciones generales sobre las funciones normativas de la organización en las esferas económica y social. Las funciones operacionales deben corresponder a otros órganos, como los fondos y

(Sr. Breitenstein, Finlandia)

programas del sistema de las Naciones Unidas, apoyados especialmente por los organismos especializados. Por lo tanto, los países nórdicos consideran que las consecuencias de la transferencia de la Oficina de Servicios para Proyectos deberían estudiarse desde el punto de vista más general de la reforma de las actividades económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas, y en especial de la función y de las misiones confiadas a la Secretaría y a los fondos y programas en cuestión.

28. Habida cuenta de que las actividades de esta Oficina se financian mediante contribuciones voluntarias, el 50% de las cuales proviene de fuentes externas al sistema de las Naciones Unidas, los países nórdicos consideran necesario determinar las consecuencias financieras de la transferencia. También sería necesario tener en cuenta las consecuencias de ese proyecto para el propio PNUD, cuestión que deberá ser examinada por su Consejo de Administración.

29. En su informe, el Secretario General indica que deberán reunirse varias condiciones para mantener la competitividad y las ventajas de la Oficina. Se trata en particular de la cuestión de los servicios centrales que actualmente presta a la Oficina el PNUD, al que deberán sustituir las Naciones Unidas.

30. Por otra parte, los países nórdicos consideran que la distribución de competencias entre el Departamento de Servicios y Gestión y de Apoyo al Desarrollo y los fondos y programas operacionales no está bastante clara. Se pregunta si se ha intentado simplemente distribuir las tareas por especialidades o si se trata más bien de que el Departamento cree los medios relativos a la consolidación de la paz después de los conflictos, mientras que los fondos y programas se encargarían más bien de organizar la cooperación para el desarrollo a largo plazo.

31. Independientemente de la cuestión de la transferencia de la Oficina de Servicios para Proyectos, los países nórdicos consideran razonable la decisión de sustituir el Departamento de Desarrollo Económico y Social por tres nuevos departamentos. Esta nueva estructura debería permitir resistirse a la tendencia de los distintos elementos de la Organización a establecer sus programas de trabajo de manera independiente, lo cual origina duplicaciones, y a la tendencia que tiene la Organización de crear una entidad con funciones de secretaría cada vez que se crea un nuevo programa.

32. Con respecto a la transferencia de diversos servicios de la Sede y a la Sede, el Secretario General debería justificar mejor las propuestas presentadas en las estimaciones revisadas. En el contexto actual, es importante asegurar que la transición se haga de la forma más armoniosa posible, antes de hacer un balance dentro de uno o dos años.

33. Si bien celebran que el Secretario General haya podido mantenerse dentro de los límites de los recursos existentes, lo cual constituye el objetivo principal de la reestructuración, los países nórdicos consideran, al igual que la Comisión Consultiva, que habría que presentar una exposición completa de las consecuencias financieras de la operación.

(Sr. Breitenstein, Finlandia)

34. Como indica el Secretario General en el párrafo 39 de sus estimaciones revisadas, sería necesario reformar las actividades de presentación de informes sobre las cuestiones relativas al desarrollo, que deberían ser objeto de informes globales y no de publicaciones cuya multiplicación no permite comprender lo esencial en un plazo suficientemente breve.
35. Con respecto a la descentralización, que cobrará importancia en la etapa siguiente de las reformas, los países nórdicos esperan con interés las propuestas que el Secretario General formulará al respecto en el marco de la preparación del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. La experiencia ha demostrado la importancia de las consultas oficiosas previas a la adopción de cualquier decisión en esta esfera.
36. En el sector político, los países nórdicos asignan en la presente etapa una gran importancia a la administración y a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. El personal necesario para esas operaciones, que ha aumentado de menos de 15.000 a más 50.000 personas, hace que sea imposible administrar esas operaciones como en el pasado. Es necesario ajustar las estructuras, las necesidades de personal y los métodos de trabajo a la brevedad posible en función del aumento de la carga de trabajo. En este contexto, ya no es posible dedicar varios meses a preparar los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, los métodos de preparación de presupuestos deberían ser objeto de un examen crítico y ajustarse a las necesidades. El Secretario General y los Estados Miembros deberían hacer todo lo posible, mediante transferencias o asignaciones de personal, para fortalecer la administración de los distintos aspectos de esas operaciones. El Secretario General deberá ocuparse urgentemente de esas cuestiones.
37. La reestructuración de la Secretaría, que, según las estimaciones revisadas, ya se ha aplicado en sus aspectos esenciales, solamente dará buenos resultados si se fortalecen los procedimientos de verificación interna, de inspección y de evaluación. La reducción del número de puestos de alto nivel ha permitido definir mejor las atribuciones en los niveles superiores de la jerarquía. Sin embargo, la supresión y la clasificación de los puestos deberían basarse en el análisis funcional de las tareas y responsabilidades confiadas a sus titulares. Este es especialmente el caso de los funcionarios de los niveles más elevados del Departamento de Administración y Gestión: los países nórdicos consideran, al igual que la Comisión Consultiva, que habría que aplazar hasta el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General las decisiones relativas a los puestos de esos funcionarios. También sería posible establecer criterios objetivos para la clasificación de los puestos de alto nivel. Por último, la creación de una categoría D-3 podría tener consecuencias en el sistema vigente.
38. Con respecto al puesto de jefe de la secretaría del Centro de Comercio Internacional (CCI), los países nórdicos, que están entre los principales donantes de fondos al Centro, desean llamar la atención sobre el hecho de que, debido a que desde hace más de un año no se ha tomado ninguna decisión, la situación creada ya ha tenido graves consecuencias para la labor del CCI y, por tanto, para los países en desarrollo. Los países nórdicos consideran que la Asamblea General y el GATT deben pronunciarse urgentemente sobre esta cuestión.

(Sr. Breitenstein, Finlandia)

39. Cuando la reestructuración de la Organización está en su punto máximo, el proceso de reforma también debe permitir mejorar los métodos de trabajo de cada funcionario, la evaluación de la conducta profesional y la organización de las carreras. Por otra parte, la remuneración del personal debería corresponder de manera más estrecha al volumen de trabajo realizado y a las funciones asumidas. Debería suprimirse la congelación de la contratación, no para contratar indiscriminadamente, sino para ofrecer rápidamente a los candidatos seleccionados los puestos que han salido a concurso.

40. El proceso de reforma debe extenderse a las operaciones y a las estructuras sobre el terreno y, por último, a los organismos especializados. Los países nórdicos esperan con interés las propuestas que presente más adelante el Secretario General sobre esas cuestiones.

41. Por último, huelga recordar que la supervivencia de las Naciones Unidas como organización internacional de autoridad reconocida se basa en la solidez de su situación financiera y que el éxito de cualquier reforma que emprenda dependerá de que todos los Estados Miembros hagan efectivas de manera íntegra y puntual sus cuotas.

42. El Sr. HOHENFELLNER (Austria) recuerda que su Gobierno se comprometió a cooperar plenamente con el Secretario General para reestructurar la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de mejorar su funcionamiento y que continúa haciéndolo.

43. La fase actual de esta reestructuración entraña la creación de tres nuevos departamentos en Nueva York y la transferencia de 771 puestos en cuatro lugares de destino diferentes y, por tanto, es indispensable evaluar con precisión todas las consecuencias de los cambios propuestos. Con todo, la delegación de Austria deplora, al igual que muchas otras y al igual que la Comisión Consultiva, que en el documento de que se trata no se ofrezcan los detalles solicitados por la Asamblea General en sus resoluciones 46/232 y 47/212 sobre las consecuencias de la reestructuración para los programas. En particular, habría que justificar de manera más convincente las transferencias de actividades.

44. La delegación de Austria expresa graves dudas con respecto a la integración de las actividades sociales en dos de los tres nuevos departamentos económicos. Las actividades sociales, confundidas con las cuestiones económicas y ecológicas pueden perder toda articulación independiente, lo cual podría llegar a poner en tela de juicio el fomento de las cuestiones sociales, un aspecto sobre el cual la reforma de las Naciones Unidas de 1987 quiso llamar la atención al confiar esas cuestiones a una entidad separada del sector económico, a saber el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, ubicado en Viena. La supresión de ese Centro y la transferencia a Nueva York de muchos de sus puestos podrían poner en peligro los preparativos de manifestaciones tan importantes como el Año Internacional de la Familia, en 1994, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, en 1995. Por su parte, la delegación de Austria sigue convencida de que es necesario disponer en Viena de un órgano central encargado de coordinar las actividades de la Organización en el ámbito social.

(Sr. Hohenfellner, Austria)

45. El compromiso contraído oficialmente por el Secretario General en el sentido de conservar el carácter de sede de Viena reviste una importancia decisiva para la delegación de Austria. Por otra parte, los 59 puestos que se suprimirían en Viena no quedan compensados por los 16 puestos relacionados con el traslado a Viena de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. No obstante, ya se han celebrado en Viena dos conferencias de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la Comisión competente ha celebrado allí tres períodos de sesiones. Numerosas delegaciones han destacado el papel que desempeña Austria en la presidencia de esa Comisión desde sus inicios. La delegación de Austria precisa que considera que esta redistribución es la primera etapa de la transferencia a Viena de actividades equivalentes a la totalidad de las que se transfieran a Nueva York. Condiciona su aprobación de las propuestas de reestructuración al logro de esas permutas.

46. Mientras tanto, la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tiene unas dimensiones tan modestas que el Secretario General deberá adoptar medidas para utilizar mejor el espacio de oficinas que se ha puesto gratuitamente a disposición de las Naciones Unidas en Viena. La delegación de Austria espera pues que el Secretario General formule nuevas propuestas con respecto a actividades que podrían beneficiarse de una transferencia a Viena, como está previsto que haga en el próximo proyecto de presupuesto por programas. Debería presentar un panorama de conjunto de todas las redistribuciones de actividades de Viena a Nueva York. Dicho esto, la delegación de Austria ha aprobado la voluntad de descentralización del Secretario General.

47. La Comisión Consultiva señala que los datos financieros que figuran en las estimaciones revisadas son difíciles de comparar con el presupuesto por programas que ha aprobado la Asamblea General. Los Estados Miembros no pueden evaluar las consecuencias financieras de la fase de reestructuración en curso. No obstante, da la impresión de que la reestructuración es costosa y de que las economías provienen de la supresión de puestos de alto nivel en esta primera fase. Se espera, pues, con interés recibir informaciones precisas sobre los gastos imputables a la reestructuración, especialmente los relacionados con las necesidades adicionales de locales de oficinas ocasionados por la transferencia de puestos, tal como pide la Comisión Consultiva en el párrafo 25 de su informe (A/47/7/Add.15).

48. Cabe recordar a este respecto que Viena es la única Sede donde las Naciones Unidas pueden disponer de oficinas por un alquiler simbólico de 0,10 dólares al año. Si utilizaran todos los locales de la Oficina, las Naciones Unidas ahorrarían en alquileres; durante una crisis financiera, no hay que pasar por alto los costos de la redistribución de actividades y del traslado de funcionarios.

49. El Sr. BABA (Uganda) apoya sin reservas la declaración formulada en la 59a. sesión por el Presidente del Grupo de los 77 sobre los problemas de que se ocupa la Comisión. Cabe preguntarse si las estructuras actuales permiten cumplir las tareas definidas por los Estados Miembros y, en caso afirmativo, si es necesaria una reforma; por qué la segunda fase de la reestructuración se produce tan poco tiempo después de la primera; si hay que esperar todavía otras fases; y si en esta reestructuración hay que distinguir claramente las prerrogativas o intentar, por el contrario, armonizarlas.

50. En las resoluciones 41/213 y 46/232 se indica claramente al Secretario General que si debe haber una reestructuración ésta debe efectuarse en estrecha cooperación con los Estados Miembros. A este respecto, cabe recordar lo que afirma la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe (A/47/7/Add.15), y la delegación de Uganda también desearía tener una idea clara de adonde conducen a la Organización esas reformas. Desde este punto de vista, el informe del Secretario General le deja en la oscuridad. También espera con interés el momento en que pueda examinar el conjunto del plan de reestructuración y un primer proyecto de calendario, antes de que se inicie cualquier nueva fase de la reestructuración.

51. Cabe observar una aparente falta de claridad en las intenciones del Secretario General, en particular con respecto a los aspectos tratados en el inciso a) del párrafo 40 y en los apartados iv) y v) del párrafo 100 de su informe, donde se incluye a los países menos adelantados en el mismo grupo que a las economías en transición. Se podría pensar que ésta es una forma de poner a los primeros al mismo nivel que los segundos, que incluso se pone de manifiesto en el plano de los datos objetivos. Es necesario consultar a los Estados Miembros sobre las grandes decisiones políticas de este tipo y, dado el caso, ellos se pronunciarían al respecto tras haber deliberado. Refiriéndose más especialmente a las cuestiones tratadas en los párrafos citados, los textos en que se definen las tareas son claros y hay que esperar que el Secretario General se atenga a ellos escrupulosamente.

52. Resulta difícil formular observaciones de fondo sobre las estimaciones revisadas, debido a la falta de informaciones completas sobre la distribución de los subprogramas y de los recursos compartidos por los departamentos. Un buen ejemplo son los casos del nuevo programa de desarrollo de Africa y del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. Cuando aprobó el nuevo Programa, la Asamblea General contempló el fortalecimiento del Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo, que debía encargarse de su ejecución. Sería deseable que se produjera ese fortalecimiento, tanto más cuanto que se trata de un programa mundial que exige una coordinación a escala de todo el sistema. Esta condición le viene dada por el carácter particular de la situación en un continente que ha puesto muchas esperanzas en el nuevo Programa.

53. Con respecto a la presencia y el enfoque unificado de las Naciones Unidas a nivel nacional, Uganda aprueba totalmente la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 23 de su informe. En 1992, durante el examen trienal de la política del sistema de las Naciones Unidas en materia de actividades operacionales para el desarrollo, se rechazó categóricamente la idea de crear el

(Sr. Baba, Uganda)

puesto de representante de las Naciones Unidas. Sería interesante saber de qué círculos provienen los apoyos cada vez mayores con que se dice que cuenta ese proyecto.

54. El Secretario General prevé unos ahorros de 263.400 dólares en relación con las sumas aprobadas en diciembre de 1992. Sin embargo, las estimaciones revisadas no presentan todos los costos de la operación de reestructuración. Existen también los costos potenciales que indica la Comisión Consultiva en los párrafos 25 a 27 de su informe.

55. Cabe preguntarse cómo será posible, con la transferencia a la UNCTAD de funcionarios de la Secretaría, que los órganos deliberantes que se ocupan de las cuestiones de la ciencia y de la tecnología y de las empresas transnacionales desempeñen su labor en Nueva York una vez que sus servicios de apoyo se hayan establecido en Ginebra o, algo más fundamental todavía, preguntarse qué harán en Ginebra los funcionarios trasladados que no pudieran hacer en Nueva York. Si bien la delegación de Uganda apoya todo lo que hace el Secretario General para racionalizar el funcionamiento de las Naciones Unidas y de sus órganos, también espera que proceda de manera integrada y coherente. El trato que reciben los servicios encargados de la ciencia y la tecnología y de las empresas transnacionales deja mucho que desear.

56. Con respecto a la propuesta del Secretario General de integrar la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD en el nuevo Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo, la delegación de Uganda desearía recibir aclaraciones sobre el grado de autonomía previsto, ya que obviamente será necesario separar claramente la responsabilidad del funcionamiento de la Oficina entre el nuevo Departamento y el PNUD. Si el PNUD debe prestar apoyo administrativo mantiene un derecho de supervisión, cabe preguntarse cuál será la función del Departamento o incluso cómo se manifestará la autonomía de la Oficina.

57. El Secretario General pide que se mantengan ciertos puestos y que se redistribuyan otros con carácter meramente provisional. Cabe esperar que se consulte a los Estados Miembros antes de que estas permutas se hagan definitivas. Las inquietudes de la delegación de Uganda coinciden con las que expresa la Comisión Consultiva en el párrafo 41 de su informe en relación con el Departamento de Administración y Gestión. El nivel de responsabilidad debería corresponder siempre al nivel de autoridad. La delegación de Uganda está dispuesta a examinar cualquier nueva medida que permita aumentar esos niveles.

58. Da la impresión de que la operación de reestructuración está dominada por la tendencia a convertir la eliminación de puestos de alto nivel en la solución del problema de la reducción de la plantilla. La delegación de Uganda no está de acuerdo con el motivo aducido para rebajar la categoría del puesto de jefe del Centro de Comercio Internacional, no parece muy racional. Igualmente inquietantes son la decisión de suprimir el puesto de Director Ejecutivo de Hábitat y la propuesta de fusionar las actividades del Hábitat y las del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Uganda, que teme que esas modificaciones puedan poner en peligro los programas relativos a los

(Sr. Baba, Uganda)

asentamientos humanos, a los cuales las declaraciones formuladas a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo han concedido un interés renovado, no está dispuesta a aprobar las modificaciones propuestas.

59. Se observa que, por el momento, casi la totalidad de los puestos suprimidos y de los recursos redistribuidos corresponden a esferas que tienen una importancia decisiva para los países en desarrollo: Centro de Comercio Internacional, Hábitat, empresas transnacionales, ciencia y tecnología ... Hay que evitar dar la impresión de que el propósito de la reforma es marginar las cuestiones que interesan a los países en desarrollo. La nueva imagen de las Naciones Unidas todavía no es bien percibida por la opinión pública. Rebajar la categoría de los puestos o desviar los recursos relacionados con esas esferas no contribuirá ciertamente a mejorar esa imagen.

60. El Sr. KARBUCZKY (Hungría) declara que el Secretario General tiene un papel destacado que desempeñar en la reactivación de la Organización y que ésta es una tarea que continúa gozando del apoyo de su delegación. Por su parte, los Estados Miembros han indicado claramente que desean ejercer su derecho de definir el futuro de la Organización. Por ello resulta sorprendente que se presente una modificación radical de las estructuras de la Secretaría en pleno ciclo presupuestario. Después de la nota A/47/753 del Secretario General, parecía lógico proceder a un debate de fondo ante los órganos intergubernamentales, pero no parece que se haya aprovechado la oportunidad. Sin embargo, las contribuciones que pueden aportar los grupos de expertos de alto nivel, por muy necesarias que sean en una operación de este tipo, no deben sustituir a las decisiones intergubernamentales. Habría sido más fácil, y tal vez más oportuno, emprender la segunda fase de la reforma al mismo tiempo que el nuevo ciclo del presupuesto, en 1994. Cabe esperar, no obstante, que los Estados Miembros puedan examinar, aunque sea a posteriori, lo que se lleve a cabo durante esa segunda fase.

61. Dado que las propuestas presentadas tienen un carácter intersectorial, es difícil poner de manifiesto en su totalidad las "sinergias" y los "intercambios fecundos" y medir esa "masa crítica" de recursos a que a menudo se hace referencia cuando se trata de ejecutar determinadas tareas. Sin embargo, cabe esperar que algunas de las modificaciones estructurales permitan, a largo plazo, acercarse al ideal de una organización más eficaz. Desde este punto de vista, la delegación de Hungría puede hacer suyas las consideraciones de política general que llevan a crear tres departamentos nuevos, aunque piensa, al igual que la Comisión Consultiva, que habría que justificar mejor la transferencia de funciones y de puestos entre lugares de destino.

62. Cabe felicitarse por la iniciativa del Secretario General encaminada a concentrar las funciones de asistencia técnica de las Naciones Unidas para responder en particular a las necesidades de las economías en transición. Sin embargo, no es seguro que deba incluirse en un enfoque integrado del desarrollo que no ha dado muestras de su superioridad. Como dice el proverbio, "quién mucho abarca poco aprieta". Es posible que los recursos limitados de la Organización no le permitan hacer realidad unos planes tan ambiciosos.

(Sr. Karbuczky, Hungría)

63. Pasando revista rápidamente a las diversas cuestiones que plantea el proyecto de reestructuración, el orador indica que los párrafos 19 a 21 del informe de la Comisión Consultiva coincide con sus propias inquietudes con respecto a la transferencia de funcionarios a Viena. Efectivamente, existe el peligro de que las actividades del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, que hasta ahora estaban bien definidas, se diluyan en la nueva estructura prevista. Los órganos intergubernamentales competentes deberían debatir a fondo esta cuestión. Existe también el peligro de que las cuestiones de derechos humanos relacionadas con el adelanto de la mujer se ahoguen en el océano sin fondo de la política de desarrollo económico. Por otra parte, sería necesario recibir aclaraciones sobre las modalidades y los textos legislativos con arreglo a los cuales el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas "relacionará sus actividades con las de los servicios de alerta temprana que se están organizando en los sectores político y humanitario de la Organización", como se afirma en el párrafo 37 del informe del Secretario General (A/C.5/47/88). En el inciso b) del párrafo 40 del mismo documento, se trata también de las funciones de gestión financiera que el Contralor podrá delegar en el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo; sería necesario saber de qué funciones se trata exactamente. Por último, cabe preguntarse si los ocho puestos mencionados en el párrafo 129 seguirán siendo necesarios y si algunos de ellos no podrían ser objeto de la redistribución que parece exigir la enorme carga de trabajo de la oficina de enlace del Centro de Derechos Humanos en Nueva York.

64. Al orador se refiere más detalladamente al proyecto del Secretario General de crear para los funcionarios de carrera D-3, equivalente a la de Subsecretario General (párr. 14). No resulta fácil comprender la distinción entre puestos políticos y nombramientos de carrera, especialmente en una organización mundial cuyo carácter político es la síntesis de las voluntades de sus 180 Estados Miembros. El Secretario General es libre de designar a sus colaboradores de más alto nivel, pero ello no debe impedir a los funcionarios de carrera ocupar puestos de Subsecretario General y de Secretario General Adjunto. Por este motivo habría que explicar y justificar mejor la creación de esta categoría D-3, y sobre todo habría que saber cómo se podría evitar la proliferación de los puestos de esa categoría. La Comisión Consultiva se refiere muy acertadamente a esta cuestión en los párrafos 44 a 48 de su informe.

65. Los puestos de los funcionarios encargados de las fianzas y de la política de la Organización en materia de personal deberían permanecer al margen de los ciclos estacionales que afectan a los niveles superiores de la jerarquía ya que, por ser de carácter muy técnico, deberían continuar cubriéndose sobre la base de la competencia de los candidatos. La situación actual en que existen puestos de dirección de importancia decisiva para el Departamento de Administración y Gestión clasificados en la categoría D-2, deja mucho que desear si se considera el nivel de responsabilidad y de autoridad que entrañan. La delegación de Hungría ha aprobado la reducción del número de puestos de alto nivel recomendada por el "Grupo de los 18" (Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas) y celebra las reducciones propuestas por el Secretario General al comienzo del cuadragésimo séptimo período de sesiones.

(Sr. Karbuczky, Hungría)

Sin embargo, abriga el temor de que la creación de nuevos puestos en otros lugares, que compensen reducciones que no afecten al Departamento de Administración y Gestión, plantee problemas funcionales. Efectivamente, cuando la Quinta Comisión expresa sus deseos, lo hace oficialmente dirigiéndose al Secretario General, pero en la práctica se dirige a funcionarios de categoría D-2, a diferencia de lo que ocurre en el caso de otros departamentos u oficinas. Por consiguiente, la ejecución de la voluntad de la Comisión se pone en peligro si existe un vacío en la escala jerárquica, como sucede claramente en el caso del Departamento. La recomendación que presenta la Comisión Consultiva en el párrafo 42 de su informe (A/47/7/Add.15) permitiría llenar ese vacío.

66. El Sr. JU Kuilin (China) dice que la modificación de las estructuras y la nueva distribución de funciones a que se ha procedido en el examen de la reforma de las Naciones Unidas no tienen precedentes en la historia. Tendrá consecuencias directas para la realización de los programas y para el propio futuro de la Organización. A su juicio, es ciertamente necesario modificar las estructuras de la Organización, mejorar su gestión y hacer más eficaz su funcionamiento administrativo y financiero. En la excelente declaración que formuló sobre este tema en nombre de su grupo, el Presidente del Grupo de los 77 planteó varias cuestiones que también preocupan a la delegación de China.

67. A juicio de su delegación, la reforma de las Naciones Unidas exige que se consulte a los Estados Miembros, a la Secretaría y a los organismos intergubernamentales competentes. Si bien el Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo de la Organización, es responsable de la reforma de la Secretaría, ésta de inspirarse en los procesos en curso en diversos órganos intergubernamentales. Por el momento, la Segunda Comisión y la Tercera Comisión están debatiendo la reforma de los sectores económico y social. Mientras no concluyan sus deliberaciones, no será oportuno, y probablemente tampoco será fructífero, emprender la modificación de los programas que corresponden a los departamentos competentes de la Secretaría.

68. En un momento en que se amplía el desfase económico entre el Norte y el Sur y entre los ricos y los pobres, la única forma de realizar efectivamente los objetivos de la reforma consiste en asignar más importancia a las cuestiones del desarrollo económico, y especialmente a la recuperación y al crecimiento de los países en desarrollo. La delegación de China insiste en el hecho de que los cinco programas prioritarios del plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General (paz y seguridad, desarrollo económico de los países en desarrollo, recuperación y desarrollo económico de África, medio ambiente, lucha contra el uso indebido de drogas) deben respetarse íntegramente durante toda la operación de reforma. En cuanto a las medidas que hay que adoptar para realizar mejor esos objetivos, sería necesario solicitar previamente la opinión de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo. Como señalaba el Presidente del Grupo de los 77 en la sesión precedente, hay que juzgar las propuestas de reforma del Secretario General en relación con la ejecución íntegra y eficaz de los programas decididos por la Asamblea General.

(Sr. Ju Kuilin, China)

69. Con respecto a las reformas estructurales, la delegación de China desea recordar que los organismos y departamentos técnicos y especializados, como los que se ocupan de las empresas transnacionales o de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, desempeñan desde hace años una función activa y útil en el fomento del desarrollo y del progreso tecnológico de los países en desarrollo, los cuales apoyan sus esfuerzos. La propuesta encaminada a transferir a Ginebra seis puestos del Centro de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología y dejar cuatro de ellos en la Sede, en Nueva York, podría poner en peligro la realización de los programas aprobados por la Asamblea General para fortalecer la capacidad científica de los países en desarrollo. Cabe citar asimismo el caso del Consejo Mundial de la Alimentación. El hecho de que tenga su sede en Roma es muy cómodo para las consultas y para la gestión de la labor sobre el terreno y su función es igualmente apreciada por los países en desarrollo. Si se modifican, se desplazan o se fusionan esos organismos, cabe preguntarse si ello puede tener efectos negativos para sus funciones, que es una posibilidad que inquieta también a la delegación de China.

70. En relación con la descentralización y con los coordinadores regionales de las Naciones Unidas, la delegación de China comparte la opinión expresada por el Presidente del Grupo de los 77. Si las actividades de los programas se distribuyen por regiones y si la coordinación no es satisfactoria es posible que cada cual tome un camino diferente, lo cual pondría en peligro la realización de actividades que tienen unos propósitos de alcance mundial. Con arreglo a lo manifestado por el Grupo de los 77, las propuestas de descentralización de las actividades relativas a los recursos naturales, la energía y el agua deben tener en cuenta la necesidad de disponer de manera permanente en la Sede de un servicio de información mundial actualizada. Con respecto a los coordinadores regionales de las Naciones Unidas a que se refiere el Secretario General en su informe, ésta es una reforma de carácter político sobre la cual es necesaria una mayor consulta de los Estados Miembros.

71. Desde el punto de vista general del presupuesto, China está convencida de que el traslado de ciertos organismos y la modificación de las plantillas provocarán ciertamente un aumento de los gastos. Se necesitarán cálculos y análisis detallados. El Secretario General se refiere también a ciertas reformas de los procedimientos presupuestarios. Ya se han adoptado en las Naciones Unidas algunas decisiones de principio. Con arreglo al procedimiento habitual, los órganos rectores, como la Segunda Comisión y la Tercera Comisión, deberían ante todo debatirlos y formular recomendaciones expresas, para que a continuación la Quinta Comisión examinara los aspectos financieros. En el ámbito presupuestario es importante atenerse a las normas y la delegación de China abriga ciertas inquietudes a ese respecto.

72. Con respecto a la reducción del número de puestos de alto nivel y del fortalecimiento del nivel de los directores, la delegación de China piensa que hay que proceder de manera racional y en función de las necesidades reales. Como indicaba la delegación del Japón en la 59a. sesión, habría que mantener algunos puestos de alto nivel, especialmente en los servicios del presupuesto y de las finanzas y de la administración de personal. Esos dos sectores son de la máxima importancia para el funcionamiento de las Naciones Unidas y muchos Estados Miembros comparten la voluntad de fortalecerlos aún más. Por este

(Sr. Ju Kuilin, China)

motivo, habría que mantener en la categoría de Subsecretario General los puestos del Contralor y del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de facilitar la gestión de los recursos financieros y la administración del personal.

73. Por último, la delegación de China insiste en que las diversas medidas o aspectos de la reforma prevista deben ser examinados más a fondo por los Estados Miembros. Por su parte, participará en las deliberaciones, animada por el deseo de que lleguen a buen fin.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.